



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 173/2018

Tramitándose expediente de contratación de servicios para la prestación del servicio de consistente en la contratación de las actuaciones musicales con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Camarma de Esteruelas año 2018, mediante procedimiento negociado sin publicidad;

De conformidad con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar la Mesa Negociadora que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: el que lo es de la Corporación. D. Pedro Valdominos Horche, o persona en quien delegue.

Vocales:

- D. Juan Carlos Triguero Sáenz, Concejal Delegado de Festejos
- D. Cándido Villaseñor Fernández, Concejal Delegado de Obras y Servicios.
- D<sup>a</sup> Laura Cadenas Rodríguez, Secretaria en funciones de la Corporación (Vicesecretaria-Interventora)
- D. Emilio Interventor de la Corporación.

Secretario: D<sup>a</sup> Inmaculada Valenzuela Almazán; personal adscrito al servicio de contratación.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento ([www.camarmadeesteruelas.es](http://www.camarmadeesteruelas.es)).

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los designados.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Camarma de Esteruelas a 04 de abril de 2018, de lo que yo la Secretaria en funciones certifico a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro Valdominos Horche.



LA SECRETARIA EN FUNCIONES,  
(Vicesecretaria-Interventora)

Fdo. Laura Cadenas Rodríguez



1/1